

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Sesión: 27/08/2024 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES INTERIORES DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPT 2024/12)	

ANTECEDENTES

I. El día 3 de julio de 2024, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de los jardines interiores de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/12), para un plazo de duración de tres años, por un presupuesto base de licitación de setecientos cincuenta y dos mil noventa y cuatro euros con treinta y nueve céntimos de euro (752.094,39 €).

II. En el Convenio de Colaboración entre el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas para la ejecución de obras nuevas y rehabilitación necesarias para la terminación de los edificios del Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla así como para los servicios de mantenimiento de este edificio, firmado el 3 de marzo de 1998, y en el acuerdo de 16 de diciembre de 2002 del Comité Ejecutivo designado en virtud del mencionado Convenio se establece que la participación en la financiación de los gastos que no puedan individualizarse será del 75% por parte del Parlamento de Andalucía y del 25% por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Por ello, el gasto previsto queda distribuido de la siguiente forma:

- Parlamento de Andalucía: quinientos sesenta y cuatro mil setenta euros con setenta y nueve céntimos de euro (564.070,79 €) distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	47.005,90 euros
Año 2025	188.023,60 euros
Año 2026	188.023,60 euros
Año 2027	141.017,69 euros

- Cámara de Cuentas de Andalucía: ciento ochenta y ocho mil veintitrés euros con sesenta céntimos de euro (188.023,60 €) distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	15.668,63 euros
Año 2025	62.674,53 euros
Año 2026	62.674,53 euros
Año 2027	47.005,91 euros

III. El día 16 de julio de 2024, los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía han emitido informe sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV. El día 22 de julio de 2024 el Jefe del Servicio de Mantenimiento suscribe un documento como consecuencia del informe emitido por los Servicios Jurídicos.

Código Seguro De Verificación	Y91DGinssFPD/4r+yDhwJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	27/08/2024 14:13:56	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Sesión: 27/08/2024 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES INTERIORES DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPTTE 2024/12)	

V. Al expediente de contratación se han incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, así como los demás documentos exigidos en la normativa reguladora del mismo.

VI. El día 25 de julio de 2024, la Intervención General del Parlamento de Andalucía ha emitido informe de fiscalización.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. En esta resolución se aprobará también el gasto correspondiente.

II. El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el certificado de existencia de crédito. También han quedado justificados la elección del procedimiento de contratación y los criterios que ha de servir de base a la adjudicación del contrato, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención General del Parlamento de Andalucía.

III. La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.

Por todo lo anterior, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de los jardines interiores de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/12) y, en consecuencia, el gasto correspondiente.

Código Seguro De Verificación	Y91DGinssFPD/4r+yDhwJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	27/08/2024 14:13:56	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Sesión: 27/08/2024 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES INTERIORES DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPTE 2024/12)	
<p>SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se acompañan como Anexos I y II, respectivamente.</p> <p>TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.</p> <p>Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.1. b de la citada Ley; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p> <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Fdo.: Manuel Carrasco Durán.</p>		

Código Seguro De Verificación	Y91DGinssFPD/4r+yDhwJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	27/08/2024 14:13:56	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			